ACTA DE INICIO

CONVENIO N°	DA-300-CI-007-2026
PROYECTO	
OPERADOR	**CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (CHEC S.A. E.S.P.B.I.C)**
OBJETO	***AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS PARA EL AÑO 2026.***
VALOR DEL CONVENIO	para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($130.000.000) de los cuales, EL MUNICIPIO aporta en dinero en efectivo la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000), y CHEC aporta la suma de NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($91.000.000) en especie.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo del convenio será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de marzo de 2027.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	De conformidad con los artículos 25, numerales 6° y 13° de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, se compromete a hacer el registro presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del aporte del MUNICIPIO en la actual vigencia fiscal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 743. Para la ejecución del convenio, se requerirá además la aprobación del registro presupuestal del compromiso de que trata el artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015.
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP N° 1647 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026
GARANTIAS	N/A
FECHA APROBACION GARANTIA	N/A

En Victoria Caldas, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2026, se reunieron: JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO, mayor de edad identificado con la cedula numero16.160.319, y quien en adelante se llamara EL MUNICIPIO por una parte, y MARTHA LIBIA CASTAÑO TOVAR, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 30.291.119 expedida en Manizales, Caldas, actuando en nombre y representación de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO (CHEC S.A. E.S.P.B.I.C) quien en adelante se denominara CHEC, con el fin de dar inicio a la ejecución del convenio en referencia.

El supervisor certifica que se ha revisado y verificado todos los requisitos de la etapa precontractual.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2026

JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO
Alcalde del Municipio de Victoria Caldas

MARTHA LIBIA CASTANO TOVAR
Firmado digitalmente por MARTHA LIBIA CASTANO TOVAR
Fecha: 2026.11.04 15:25:32 -05'00'

MARTHA LIBIA CASTAÑO TOVAR
Gerente **(CHEC S.A. E.S.P.B.I.C)**

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de Planeación e Infraestructura – Supervisor

VIRGILIO FLOREZ ARIAS
Supervisor CHEC